

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2019 - 148**, informándole que la historia laboral aportada por la demandada, no corresponde al demandante. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que de la revisión del paginario se advierte que la historia laboral aportada corresponde a una persona distinta al actor, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación del presente auto, allegue copia completa del expediente administrativo del señor MIGUEL ALFONSO ROMERO CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'090.387, en la cual se deben incluir tanto la historia laboral como la historia horizontal, de conformidad con lo ordenado en audiencia celebrada el 23 de junio de 2020.

Así las cosas, la audiencia programada para el próximo miércoles dieciséis (16) de diciembre de 2020 a las 10:00 a. m., no podrá ser realizada y se reprogramará en cuanto se reciba la documental requerida.

Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** a las partes esta decisión a través del respectivo canal digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2020
En la fecha se notificó por estado N° 113
el auto anterior.